

CARTA CIRCULAR SB:
CC/ 003/ 06

A las : Entidades de Intermediación Financiera.

Asunto : Presentación de información financiera no comparativa para los estados financieros auditados consolidados del 31 de diciembre del 2005.

Tomando en consideración que este Organismo ha recibido varias solicitudes de las entidades de intermediación financiera para que se les permita presentar los estados financieros auditados consolidados no comparativos, para los estados al cierre contable del 31 de diciembre de 2005, debido a que han confrontado algunos inconvenientes en relación a los ajustes necesarios para la presentación de las cifras del año 2004, en los formatos establecidos mediante Circular SB: No. 010/05 de fecha 30 de junio de 2005; este Despacho ha considerado pertinente permitir a las entidades de intermediación financiera la presentación de la información financiera no comparativa para los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2005.

Queda entendido que para los años siguientes, los estados financieros consolidados auditados deberán presentar la información comparativa, de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera.

Lic. Rafael Camilo
Superintendente

RC/LAMO/MP
Normas y Estudios